

**Gaceta Oficial 15 de julio 2005**

**Tomo CLXXII**

**Núm. 140**

**Se crea el Parlamento de las Mujeres Veracruzanas y su respectivo  
Reglamento.**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—  
Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y  
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le  
confieren los artículos 38 de la Constitución Política local; 47 segundo párrafo  
de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el  
Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo expide el  
siguiente:

**ACUERDO**

Primero. Se crea el Parlamento de las Mujeres Veracruzanas y su respectivo  
reglamento, con sede en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado de  
Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Se solicita a la mesa directiva del Parlamento de las Mujeres  
Veracruzanas, para que se establezcan las fechas para celebrar dicho evento.

Tercero. El Comité Organizador tendrá a su cargo la emisión de la convocatoria  
respectiva, en la que se establecerán las bases, lineamientos, métodos de  
selección de aspirantes, logística y programa para el parlamento.

Cuarta. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial, órgano del  
gobierno del estado.

Dado en los salones “Olmecas” 2 y 3 del Centro de Convenciones declarado  
recinto oficial de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del  
Estado, en la ciudad de Coatzacoalcos. Veracruz de Ignacio de la Llave, a los  
dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco. Atanasio García Durán,

diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García. Diputado secretario.—Rúbrica.

Folio 630